1565083 STATE OF US Contrato No. IMUWADADBR21146

CONTRATO DE TRANSMISIÓN EN PROPIEDAD QUE EN EJECUCIÓN DE DECRETO EXPROPIATORIO, CELEBRANTON. 1.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, EL LAE, VICENTE GUERRERO REYNOSO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO", ASISTIENDO COMO TESTIGOS LOS C.C. LIC. FRANCISCO DE JESÚS GARCIA LEON, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO Y EL ARQ. JUAN PABLO LUNA MERCADO, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE LEÓN, GTO.-

2. LEONARDO VARGAS VALTIERRA POR SU PROPIO DERECHO Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL COLONO"...... DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES-ANTECEDENTES -L-MANIFIESTA EL REPRESENTANTE DE "EL GOBIERNO": A).-QUE POR DECRETO NÚMERO 008/06 DE FECHA 3/22/2006 EXPEDIDO POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL DÍA 5 DEL MES Mayo DE 2006, SE EXPROPIÓ A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL PREDIO UBICADO EN LA COLONIA HACIENDAS DE GUADALUPE CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. PERIÓDICO OFICIAL QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL(LOS) FOLIO(S) No.R20*223341, DEL LIBRO DE PROPIEDAD.-B).- QUE EL PLANO DE LOTIFICACIÓN DEL INMUEBLE EXPROPIADO, SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA SECCIÓN DE PROPIEDAD DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO LOS MISMOS DATOS QUE EL DECRETO SEÑALADO EN EL INCISO ANTERIOR. COLONIA HACIENDAS DE GUADALUPE, MISMO QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 0.00 cero metros 00 centimetros AL SUR: 0.00 cero metros 00 centimetros AL ESTE: 0.00 cero metros 00 centimetros AL OESTE: 0.00 cero metros 00 centimetros 23.53 veintitres metros Con 53 centimetros CON LOTE 07 MZ 10 7,00 siete metros Con 00 centimetros CON CALLE OLGA AL NORESTE: AL NOROESTE: AL SURESTE: 7,00 siete metros Con 00 centimetros CON PROL, BLVD. FCO. VILLA AL SURCESTE-23,40 velntitres metros Con 40 centimetros CON LOTE 09 MZ 10 SUPERFICIE: 164.24 ciento sesenta y cuatro metros Con 24 centimetros Cuadrados D).- QUE EL INMUEBLE MATERIA DE ESTA OPERACIÓN SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD FISCAL, EL CUAL FUE EXPROPIADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, Y NO REPORTA INSCRIPCIÓN ALGUNA DE LAS DECLARATORIAS QUE ESTABLECEN LOS USOS, RESERVAS O DESTINOS DE ÀREAS O PREDIOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 43 CUARENTA Y TRES DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS. E) - QUE EL PREDIO EN QUE SE UBICA EL DESARROLLO URBANÍSTICO DE QUE SE TRATA, TIENE ESTABLECIDO SU USO COMO HABITACIONAL DENTRO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO Y MUNICIPIO.-F).- QUE MEDIANTE ACUERDO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ORDENACIÓN DE LAS COLÓNIAS POPULARES Y LA REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, DE FECHA 21 VEINTIUNO DE JUNIO DE 1993 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EL GOBIERNO DEL ESTADO AUTORIZÓ AL MUNICIPIO DE LEÓN. GUANAJUATO, PARA QUE EFECTUARA LAS ACCIONES DE TRANSMISIÓN NECESARIAS. G)- POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,112 CINCO MIL CIENTO DOCE, DE FECHA 14 CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2006 DOS MIL SEIS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. MARIANO GONZALEZ LEAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 UNO DEL PARTIDO JUDICIAL DE LEÓN, EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LIC. JUAN MANUEL OLIVA RAMIREZ, OTORGÓ PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO EN FAVOR DEL CIUDADANO LAE: VICENTE GUERRERO REYNOSO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO, CON LA FINALIDAD DE ESCRITURAR LOS LOTES DE TERRENO DE LAS COLONIAS REGULARIZADAS VIA EXPROPIACIÓN -II. "EL COLONO" DECLARA: SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y QUE COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO POR SU PROPIO DERECHO, SENALANDO COMO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON ESTE CONTRATO EL UBICADO EN LA CALLE VALLE DEL CLARO NUMERO 205 DE LA COLONIA VALLE DE SAN BERNANROO DE LA CIUDAD DE LEÓN, GTO. ---III.- QUE EXPUESTO LO ANTERIOR SE OTORGAN LAS SIGUIENTES

PRIMERA.- "EL GOBIERNO" POR CONDUCTO DE SU APODERADO Y EN EJECUCIÓN DEL DECRETO EXPROPIATORIO MENCIONADO EN EL INCISO A) DEL ANTECEDENTE I UNO ROMANO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TRANSMITE EN PROPIEDAD A FAVOR DE "EL COLONO", EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 8, DE LA MANZANA 10, CUYAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE QUEDARON DETALLADAS EN EL INCISO C), DEL ANTECEDENTE I UNO ROMANO DE ESTE CONTRATO.......

SEGUNDA.- LA TRANSMISIÓN EN PROPIEDAD DEL INMUEBLE MATERIA DE ESTE CONTRATO, SE HACE CON UNA CONTRAPRESTACIÓN DE \$ 1050,88000000000001 (un mil cincuenta pasos Con 88/100 m.n. M.N.), CANTIDAD QUE AMBAS PARTES FIJAN COMO CUOTA DE RECUPERACIÓN ADMINISTRATIVA POR LOS GASTOS GENERADOS POR MOTIVO DE LA TRANSMISIÓN DEL LOTE MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- "EL COLONO" ACEPTA LA TRANSMISIÓN Y SE DECLARA SABEDOR DE QUE LA UTILIZACIÓN DEL PREDIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, COINCIDIRA Y SERÁ OBLIGATORIA CON LOS USOS, DESTINOS, RESERVAS Y PLANES DE DESARROLLO URBANO Y QUE ES INHERENTE A LA UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL QUE CARACTERIZA SU NATURALEZA JURÍDICA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÓSESIÓN SERÁN EJERCIDOS CONFORME A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

CUARTA. "EL COLONO", SE OBLIGA A DAR SOLAMENTE USO HABITACIONAL AL INMUEBLE MATERIA DE ESTE CONTRATO Y NO PODRÁ SER OBJETO DE DIVISIÓN POSTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE SE CUMPLA LO DE DE LESTADO DE GUANAJUATO Y DE LECTA MENTOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN

QUINTA. "NINGUN JEFE DE FAMILIA, PODRA RESULTAR BENEFICIADO CON LA REGULARIZACION DE MAS DE UN LOTE NI A TRAVES DE SU CONYUGE, NI SUS DEPENDIENTES ECONOMICOS", LO ANTERIORI EN CARRESTADO DE CHANA HATO.

SEXTA. AMBAS PARTES MANIFIESTAN, QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO SUFREN LESIONIY DUE NO HA HASIDO ERROR, MALA FE, DOLO O VIOLENCIA Y QUE NINGUNA DE ELLAS HA ABUSADO DE LA MISERIA ACCIONES DE NULIDAD A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 1719 MIL SETECIENTOS DIECINUEVE 1734 MIL SETECIENTOS DIECINUEVE 1731 MIL SETECIENTOS DIECINUE 1731 MIL SETECIENTOS DIECINUE 1731 MIL SETECIENTOS DIECINUEVE 1731 MIL SETECIENTOS DIECINUE 1731 MIL SETECIE

NOVENA.- PARA CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE SUSCITARE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACION DEL PRESENTE CONTRATO, SU CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO LA EJECUCIÓN, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y PARA SU CAMPETENDA A LOS TRIBUNALES DE LEGAL CUANA MATO DE PRINCIPADO A ELEGA DE SUS DOMESTICOS. EAPRESAMENTE A LAS DISPOSICIONES DEL CUDIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE GUARADDATO I PARA SU COMPETENCIA A LOS TRIBUNALES DE LEON, GUANAJUATO, RENUNCIANDO AL FUERO DE SUS DOMICILIOS

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO DE TRANSMISIÓN EN PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DEL DECRETO EXPROPIATORIO, Y ENTERADOS DE SU FUERZA Y ALCANCE LEGAL, ESTANDO CONPORMES LO APRUEBAN. RATIFICAN Y FIRMAN EN ESTA CIUDAD DE LEÓN GUANAJUATO, A LOS 25 DÍAS DEL MES Mayo DE 2007,---

EL GOBIERNO

LAE. VICENTE GUERRERO REYNOSO PRESIDENTE MUNICIPAL DE LEÓN, GTO. APODERADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

"EL COLONO" - -

LEONARDO VARGAS VALTIERRA

Vorges

conordo

ARO, JUNN PARAS LUNA MERCADO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE LEÓN, GTO.

LIC FRANCISCO DE DESUS GARCIA LEON SRIO, DEL H AYUNTAMI NTO DE LEON, GTO.



NUMERO 241 DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO TOMO 3 TRES

En la Ciudad de León, Estado de Guanajuato; República Mexicana, a los 09 nueve días del mes de Noviembre del año 2007 dos mil siete, ante mí. Licenciado J. FRANCISCO FERNÁNDEZ REGALADO, Titular de la Notaria Publica Número 32 treinta y dos, en legal ejercicio en este Partido Judicial,

HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:

Que ante mi comparecen, el señor Licenciado en Administración de Empresas: VICENTE GUERRERO REYNOSO Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de León, Guanajuato; y actuando con el carácter de Apoderado Legal del Licenciado JUAN MANUEL OLIVA RAMIREZ Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, y, el C. LEONARDO VARGAS VALTIERRA, por su propio derecho, a quienes considero con plena capacidad legal para contratar y obligarse civilmente, sin que me conste nada en contrario, y me manifiestan:

Que vienen a ratificar en todas y cada una de sus partes el contenido y términos, así como también reconocen como suyas las firmas por haberlas puesto de su puño y letra, en el CONTRATO DE TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DEL DECRETO EXPROPIATORIO número IMUVI/HDADGP21146 (i, eme, u, ve, i, diagonal, hache, de, a, de, ge, pe, dos, uno, uno, cuatro, seis), mismo que suscribieron con fecha 25 veinticinco de Mayo del presente año y en virtud del cual, el Presidente Municipal actuando con poder del Gobierno del Estado de Guanajuato, identificado en dicho contrato como "EL GOBIERNO", transmite al señor LEONARDO VARGAS VALTIERRA, identificado como "EL COLONO", el lote número 8 ocho de la Manzana 10 diez, de la Colonia "Haciendas de Guadalupe", de esta Ciudad, con una superficie de 164.24 M2. ciento sesenta y cuatro metros veinticuatro centímetros cuadrados.

Que por sus generales, los comparecientes manifiestan ser: El señor Licenciado en Administración de Empresas VICENTE GUERRERO REYNOSO, mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, con domicilio el ublcado en Palacio Municipal sin número, Zona Centro de esta Cludad, a quien conozco personalmente; y, el señor LEONARDO VARGAS VALTIERRA, mexicano por nacimiento, mayor de edad, empleado, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Valle del Claro 206 doscientos seis, Colonia Valle de San Bernardo, nacido el día 19 diecinueve de Abril de 1983 mil novecientos ochenta y tres, identificándose con Credencial para Votar, con su fotografía al frente y su firma y huella digital al reveros.

PERSONALIDAD

El señor Licenclado en Administración de Empresas VICENTE GUERRERO REYNOSO, Presidente Municipal de León, Guanajuato; me acredita su personalidad con la copla de la Escritura Publica numero 5,112 cinco mil ciento doce, expedida el día 14 catorce de Noviembre del 2006 dos mil seis, ante la fe del Licenciado Mariano González Leal, Titular de la Notaria Publica numero 1 uno en legal ejercicio en esta Municipalidad, mediante la cual el Licenciado JUAN MANUEL OLIVA RAMIREZ, Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, con apoyo en lo dispuesto en el Articulo 77 setenta y siete fracción XVIII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y 2 segundo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, otorgó a favor del señor Licenclado en Administración de Empresas Vicente Guerrero Reynoso en su calidad de Presidente Municipal de León, Guanajuato, un PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, en los términos de los párrafos segundo, tercero y cuarto del articulo 2064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil para el Estado de Guanajuato, conferido especialmente para que en nombre y representación del Gobierno del Estado, lleve a cabo el tramite de escrituración de inmuebles a favor de los colonos poseedores que resulten beneficiados por las Declaratorias de Expropiación emitidos por el Titular del Poder Ejecutivo, con anterioridad o durante la vigencia del presente poder, para regularizar los asentamientos humanos de este Municipio, así como de las donaciones para el equipamiento urbano respetando los títulos ya expedidos, al Igual que la documentación y trabajos efectuados para la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT). Este poder se otorga con fundamento además en la Cláusula VI sexta del acuerdo de colaboración administrativa celebrado el 21 veintiuno de Junio de 1993 mil novecientos noventa y tres, entre el Gobierno del Estado de Guanajuato y el Gobierno obligación de León. El Presidente Municipal del León, Guanajuato; tendrá la escrituras que en ejercicio del poder conferido, se hubieren suscrito. El presente poder tendrá vigencia hasta el día 30 treinta de Septiembre del ano 2009 dos mil nueve.

Mediante el Acta de Sesión del H. Ayuntamiento correspondiente al Trienio 2006-2009 se encuentra asentada una acta que en su parte conducente dice: "EL SUSCRITO, LICENCIADO FRANCISCO DE JESUS SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL LEON, GUANAJUATO; CERTIFICA: - Que en Libro de Actas de Sesiones del H. GARCIA LEON, Ayuntamiento correspondiente al Trienio 2006-2009 se encuentra asentada una acta que en lo conducente dice: "En la ciudad de León, Estado de Guanajuato: a las 10:00 horas del día 10 de Octubre del 2006, en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, ante la presencia de los C.C., C.P. Rosa Maria Vallejo Martínez, Dr. Raúl Humberto Márquez Albo, Manuel Ríos Meza, Lic. Francisco Trejo Ortiz y C.P. José Eugenio Martínez Vega, integrantes de la Comisión Instaladora del Ayuntamiento, designados en cesión ordinaria celebrada el 21 de Septiembre del año en curso previo citatorio de los integrantes del Ayuntamiento electo, para la instalación formal del mismo, enviado por dicha Comisión para este día y hora fueron presentes: los C.C. L.A.E. Vicente Guerrero Reynoso, Síndicos: PROFA. Leticia Villegas Naval,... por lo cual por estar presente la totalidad del H. Ayuntamiento electo, se dio formal inicio a la Sesión Solemne de Instalación. Acto seguido, el C. L.A.E. Vicente Guerrero Reynoso, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 32 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, rinde Protesta de Ley como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento y enseguida, toma de Protesta de Ley a los miembros del H. Cuerpo Edilicio, declarando formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de León, Guanajuato: para el trienio 2006-2009.... SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN León, Guanajuato, Octubre 13 del 2006 Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Francisco de Jesús García León. --- Firmado",

Se levanta razón de la presente en los términos del artículo 67 sesenta y siete de la Ley del Notarlado vigente en el Estado de Guanajuato.- DOY FE.

> LICENCIADO J. FRANCISCO FERNÁNDEZ REGALADO. TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 32 TREINTA Y DOS

- 01 800 536 5051
 consultaremota@guanajunto gob.mx

er sex

- Solicatud
 Folia
 Escritura
 Afectación
 Antecedente
 Salir

[León] Folio Real: R20*312068

(Consulta realizada el 25/10/2019 17:00:10)

MUNICIPIO	FOLIO	ESTATUS	INMUEBLE	SUPERFICIE
LEON		AUTORIZADO EL 06/12/2007	LOTE DE TERRENO, COLONIA HACIENDA DE GUADALUPE EN LOTE 8 (OCHO) MANZANA 10 (DIEZ) CON SUPERFICIE 164.24 M2 (CIENTO SESENTA Y CUATRO 24/100 METROS CUADRADOS). QUE MIDE Y LINDA: AL NORESTE 23.53 M (VEINTITRES 53/100 METROS LINEALES). CON LOTE 7 (SIETE) DE LA MANZANA 10 (DIEZ) AL NOROESTE 7 M (SIETE METROS LINEALES). CON LA CALLE OLGA AL SURESTE 7 M (SIETE METROS LINEALES). CON PROL. BLVD. FCO. VILLA AL SUROESTE 23.40 M (VEINTITRES 40/100 METROS LINEALES). CON LOTE 9 (NUEVE) DE LA MANZANA 10 (DIEZ)	164.24M2

Propietarios

TIPO DE DERECHO PORCENTAJE PROPIETARIO

1 LEONARDO VARGAS VALTIERRA

Antecedentes en Libros

DATOS DE REGISTRO

Folio Mutriz

FOLIO MATRIZ

R20*223341

Descripción tabular del Inmueble

PREDIO	CALLE	NÚMERO EXTERIOR	COLONIA	LOTE	MANZANA	SUPERFICIE
LOTE DE TERRENO			HACTENDA DE GUADALUPE	8	10	164.24M2

Medidas y Colindancias

# 1 AL NORESTE 23.5	MEDIDA 53 M (VEINTITRES 53/100 METROS LINEALES).	COLINDANCIA CON LOTE 7 (SIETE) DE LA MANZANA 10 (DIEZ) CON LA CALLE OLGA
3 AL SURESTE 7 M	M (SIETE METROS LINEALES). (SIETE METROS LINEALES) 3.40 M (VEINTITRES 40/100 METROS LINEALES).	CON LOTE 9 (NUEVE) DE LA MANZANA 10 (DIEZ)

Historia Registral

SOLICITUE	FECILA DE PRESENTACIÓN	RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN DE TRÁMITES	ANTERIORES	NUEVOS	SOLICITANTE
3201612	00/08/2017	Autorizada		CERTIFICADO DE PROPIEDAD	LEONARDO VARGAS VALTHERRA	LEONARDO VARGAS VALTIERRA	ANDRES SUAREZ GARCIA
3134964	17/03/2017 12:58:59	Autorizada	21/03/2017	1 - CERTIFICADO	1 - LEONARDO	1 LEONARDO	JOSE DE JESUS VILLANUEVA ANDRADE

SOLICITUD	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN DE TRÁMITES DE GRAVAMENES	TITULARES ANTERIORES VARGAS VALTIERRA	TITULARES NUEVOS VARGAS VALTIERRA	SOLICITANTÉ
2987911	19/01/2017 12:12:43	Autorizada	23/01/2017	CERTIFICADO DE GRAVAMENES	1 LEONARDO VARGAS VALTIERRA	LEONARDO	JOSE DE JESUS VILLANUEVA ANDRADE
<u>1565283</u>	03/12/2607 13:24:03	Autorizada	06/12/2007	1 - ADJUDICACION POR DECRETO EXPROPIATORIO (DE GOBIERNO DEL ESTADO)		LEONARDO VARGAS	IMUVI
1304392	05/04/2006 14:42:46	Autorizada	17/04/2006	1 - ADJUDICACION POR DECRETO EXPROPIATORIO (DE GOBIERNO DEL ESTADO)	I - NATALIA VALTIERRA MATA	1 INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE LEON, GUANAJUATO	ASENTAMIENTOS

Dirección General de Registros Públicos de la Propiedad y Notarias Calle Nueva S/N, Col. Noria Alta C.P. 36020, Guanajusto, Gto. 01 800 536 5051

© 2019 Gobierno del Estado de Guanajuato, Derechos Reservados

Aviso legal